IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO.	
OBJETO DEL PROCESO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2026 DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL, EL BIENESTAR, LA CULTURA, LA FORMACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE SALUD PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
CÓDIGO BPIM:	2024050020017 2024050020016 2024050020024
PRESUPUESTO ESTIMADO:	CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS ($48.776.600)
PLAZO	UN (1) MES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO Y/O ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II
CÓDIGO PRESUPUESTAL:	2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION 1.3.3.8.03 - R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION 1.3.3.1.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION
CODIGO UNSPCC:	90101600 - SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING 93131608 – SUMINISTROS DE ALIMENTOS 9101602 - RECUERDOS (SOUVENIRS) 82151704 – SERVICIOS DE MUSICOS 45121504 – CAMARAS DIGITALES 78111800 – TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA 86101700 – SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL
FECHA	SEPTIEMBRE 2026

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2026 DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL, EL BIENESTAR, LA CULTURA, LA FORMACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.

Que el Municipio de Abejorral en el cumplimiento de sus obligaciones para satisfacer las necesidades de su población y dar cumplimiento a los diferentes programas adoptados en su Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “Unidos Construimos futuro” mediante Acuerdo No. 005 del 31 de mayo de 2024 y dentro de la Dimensión 2: BIENESTAR SOCIAL PARA UN ABEJORRAL MAS HUMANO. Línea estratégica 3 TEJIDO SOCIAL Y BIENESTAR COMUNITARIO. Programa 8. JOVENES CON FUTURO Bajo este parámetro y dentro del marco constitucional y legal que obliga a toda entidad estatal a cumplir con los principios de la función administrativa (artículo 209 de la constitución nacional) en la prestación del servicio que se le ha encomendado, la Secretaria de Salud, protección y Bienestar social del Municipio de Abejorral (Antioquia), ha identificado la conveniencia de llevar a cabo del desarrollo de un proceso contractual en el que se tenga en cuenta lo siguiente: PRESTAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2026 DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL, EL BIENESTAR, LA CULTURA, LA FORMACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE. Sin embargo, es importante dejar claro que el desarrollo de dicho proceso contractual está sustentado en lo siguiente:

La juventud constituye uno de los pilares más importantes en la construcción del desarrollo social, económico, cultural y político de los territorios, pues representan no solo el presente sino también el futuro de la sociedad. En este sentido, garantizar espacios que fortalezcan sus capacidades, promuevan la participación activa y fomenten la inclusión social resulta una obligación tanto legal como institucional para las entidades públicas. La Ley 1622 de 2013, conocida como el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, estableció el marco normativo e institucional que busca asegurar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía en los ámbitos civil, social y político, así como el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional e internacional. Posteriormente, la Ley 1885 de 2018 actualizó dicho marco con el fin de responder a los cambios sociales, consolidando el Sistema Nacional de Juventud – SNJ, orientado a garantizar el acceso de esta población a escenarios de participación, formación, cultura, recreación y toma de decisiones en los asuntos que les competen. En concordancia, el artículo 77 del Estatuto de Ciudadanía Juvenil establece la creación de la Semana Nacional de la Juventud, la cual debe desarrollarse en la segunda semana del mes de agosto, con el propósito de promover actividades que permitan la discusión, el análisis y la construcción de alternativas de solución a las necesidades de los jóvenes, fomentando su liderazgo, su participación democrática y su incidencia en los diferentes entornos sociales.

El Municipio de Abejorral, alineado con este marco normativo y en cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Unidos Construimos Futuro”, contempla como eje fundamental la promoción de programas sociales orientados al fortalecimiento de la juventud, reconociendo en ellos agentes de cambio capaces de liderar procesos transformadores dentro de la comunidad. En este marco, la Semana de la Juventud se convierte en un escenario estratégico para integrar a los jóvenes, visibilizar sus

necesidades, estimular su creatividad y resaltar sus aportes en temas culturales, sociales, ambientales y políticos.

La conmemoración de esta semana permitirá, mediante actividades artísticas, culturales, recreativas y pedagógicas, activar la participación ciudadana juvenil y garantizar el cumplimiento de la Política Pública de Juventud Acuerdo No 021 de 1 diciembre de 2006 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PUBLICA ZONAL DE JUVENTUD COMO MECANISMO DE PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS DE JUVENTUD ENTRE LOS MUNICIPIOS DE ABEJORRAL, ARGELIA, NARIÑO Y SONSON”, la cual tiene como objetivo responder de manera asertiva y contextualizada a las carencias, demandas y proyectos de vida de los jóvenes del municipio.

Así mismo en el presente año se aprueba por el Concejo Municipal la Política pública de Infancia, adolescencia y familia, las actividades producto de esta contratación, trabajan de manera asimetría con el Eje 2. Bienestar emocional, salud mental y vínculos protectores. Asignación de recursos para programas preventivos, acompañamiento psicosocial familiar y fortalecimiento de rutas intersectoriales en salud mental.

Eje 3. Fortalecimiento familiar, corresponsabilidad y capacidades para la vida. Inversión en procesos de fortalecimiento familiar, redes de cuidado, habilidades económicas intergeneracionales y acciones culturales y recreativas.

De igual manera, esta contratación tiene como propósito no solo cumplir con una obligación legal, sino también responder a una necesidad social evidente: la creación de espacios de integración, diálogo intergeneracional y construcción colectiva. En la actualidad, los jóvenes enfrentan múltiples desafíos relacionados con la empleabilidad, la educación, la salud mental, la participación política y el acceso a oportunidades equitativas. En este sentido, la Semana de la Juventud representa un espacio privilegiado para brindar herramientas formativas, promover la cultura de la paz, fortalecer los liderazgos juveniles y fomentar la identidad social y cultural de la población joven de Abejorral. La celebración incluirá tanto a la zona urbana como a la rural del municipio, con una programación amplia y variada que abarcará desde actividades educativas, reflexiones en salud mental y talleres de formación, hasta encuentros deportivos, artísticos y culturales, reconocimiento y o estímulos a procesos de jóvenes que de acuerdo a categoría sobresalen en el Municipio, así mismo en estas actividades se desarrollara el diagnóstico de los Jóvenes frente a sus necesidades en las diferentes líneas estratégicas.

Estas acciones permitirán reconocer la diversidad de manifestaciones juveniles y generar un sentido de pertenencia en torno al territorio. Por lo tanto, se hace necesaria la contratación de un operador logístico que garantice la adecuada organización, planeación y ejecución de todas las actividades previstas, ofreciendo soporte integral en aspectos técnicos, de logística, producción y acompañamiento, que aseguren la calidad, cobertura y pertinencia de la Semana de la Juventud. Con lo anterior, el Municipio de Abejorral reafirma su compromiso con la juventud, reconociendo su rol como protagonistas en la

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

transformación social y en la consolidación de un municipio más inclusivo, participativo y con visión de futuro. Esta contratación no solo permitirá cumplir con un mandato legal y con las metas del Plan de Desarrollo Municipal, sino que también fortalecerá el tejido social y contribuirá a la construcción de una juventud empoderada, activa y con mayores oportunidades para su desarrollo integral.

Lo anterior, mediante la priorización de la inversión de los recursos provenientes del presupuesto municipal para la vigencia 2025, los cuales fueron aprobados por el banco de proyectos de inversión del municipio de Abejorral - Antioquia a través de la inscripción de los proyectos de inversión denominado “CONSOLIDACIÓN DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL”, con código BPIN 2024050020017 razón por la cual es indispensable adelantar de manera inmediata las diferentes gestiones administrativas, financieras y contractuales dirigidos a garantizar el desarrollo de estas acciones enmarcadas en el mencionado proyecto de inversión, de acuerdo a las modalidades de selección.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

El presente proceso de contratación tiene por objeto seleccionar la propuesta para la prestación de servicios de apoyo logístico integral orientados a la planeación, producción y ejecución de las actividades correspondientes a la Semana de la Juventud para la vigencia 2026. A través de este requerimiento, la entidad busca garantizar la disponibilidad de la infraestructura, insumos y soporte operativo necesarios para llevar a cabo de manera efectiva e interdisciplinaria la agenda programada en beneficio de la población juvenil del municipio.

La justificación de esta necesidad se enmarca de manera estricta en el cumplimiento de las disposiciones normativas de la Ley 1622 de 2013, garantizando el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil y el fortalecimiento de sus espacios de participación. Para ello, el desarrollo contractual exige una articulación participativa con los consejeros Municipales de Juventud (CMJ) en la definición operativa de las jornadas, contando siempre con la orientación, supervisión y lineamientos técnicos de la Secretaría de Salud, Protección y Bienestar Social como dependencia rectora de la política social institucional.

2.2. CÓDIGO UNSPSC:

90101600 - SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
93131608 – SUMINISTROS DE ALIMENTOS
9101602 - RECUERDOS (SOUVENIRS)
82151704 – SERVICIOS DE MUSICOS

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2026 DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL, EL BIENESTAR, LA CULTURA, LA FORMACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.

45121504 – CAMARAS DIGITALES
78111800 – TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
86101700 – SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL

2.3. PLAN ANUAL DE ADQUISIONES:

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública

Código UNSPSC	Descripción	Fecha de inicio prevista	Fecha límite prevista para recibir respuestas	Fecha de duración prevista	Tipo	Origen del presupuesto	Valor total esperado	Valor esperado en real	Presupuesto futuro requerido	Estado presupuestario futuro	BO	Ubicación
90101600 45121504 49101602 78111800 82151704 86101700 93131608	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA (...)	Septiembre	Septiembre	1 Meses	Mínima cuantía	SGP	48.776.600 POLICÍA	48.776.600 POLICÍA	No	N / A	-	-

UNIDAD DE MEDIDA: Mediante la entrega y recibo a satisfacción de los bienes efectivamente suministrados, de acuerdo con las cantidades, referencias y precios unitarios establecidos en la oferta adjudicada.

DESCRIPCIÓN GENERAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2026 DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL, EL BIENESTAR, LA CULTURA, LA FORMACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.

ACTIVIDADES A REALIZAR O ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN:

1. Suministrar los siguientes elementos de conformidad con las condiciones técnicas exigidas:

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Presentación de artistas	Servicio de presentación artística para el desarrollo de las actividades culturales de la Semana de la Juventud, incluyendo la presentación de artista principal y/o artistas locales, de acuerdo con la programación definida por la Administración Municipal.	Servicio	1
Tarima y Sonido Profesional	Alquiler, montaje, operación y desmontaje de infraestructura de eventos: Tarima con estructura resistente y superficie segura. Sistema de sonido (mínimo 2 parlantes principales, 2 subwoofers, consola de mezclas de mínimo 12 canales, 2 monitores de	Servicio	1

	escenario, 4 micrófonos inalámbricos, cableado y soportes necesarios). Incluye técnico de sonido durante todo el evento.		
Reconocimiento a artistas locales	Reconocimiento económico o estímulo a artistas locales participantes, de conformidad con la actividad y mecanismo previamente definido por la Administración Municipal. Deberá precisarse jurídicamente la naturaleza del reconocimiento antes de su incorporación definitiva al proceso.	Unidad	3
Equipo Fotográfico Semiprofesional	Cámara fotográfica digital con características técnicas mínimas adecuadas para actividades de formación y producción audiovisual, con resolución mínima de 24 MP, sensibilidad ISO automática dentro de un rango mínimo de 100 a 12.800, almacenamiento mediante memoria externa y fuente de alimentación recargable.	Unidad	1
Tallerista de Fotografía y Formación Audiovisual	Servicio de formación en fotografía y/o producción audiovisual, con una intensidad mínima de cuatro (4) horas, orientado a jóvenes participantes de la Semana de la Juventud. Incluye preparación y desarrollo de la actividad formativa.	Unidad	1
Dispositivo Móvil	Teléfono inteligente de gama media con pantalla HD+, capacidad de almacenamiento interno mínimo de 256 GB, memoria RAM mínima de 8 GB, cámara principal y frontal, batería de larga duración, incluye cargador y accesorios básicos de fábrica.	Unidad	2
Audífonos Inalámbricos Bluetooth	Audífonos inalámbricos tipo intrauditivo (in-ear) o supraural, conectividad Bluetooth, estuche de carga con indicador o pantalla de nivel de batería, micrófono integrado para llamadas y aislamiento de ruido básico.	Unidad	10
Tablet Digital	Tablet táctil con pantalla de aproximadamente 8.7 pulgadas (tecnología PLS/TFT LCD o superior), memoria RAM mínima de 8 GB,	Unidad	3

	almacenamiento interno mínimo de 128 GB, cámara posterior de mínimo 8 MP y frontal, conectividad Wi-Fi y Bluetooth.		
Kits de Liderazgo juvenil	Libreta: tipo cuaderno, tamaño aproximado 14 × 21 cm, con pasta resistente. Lapicero: tinta negra, cuerpo resistente y escritura de trazo uniforme.	Unidad	50
	Botella / Termo de aluminio o acero inoxidable con tapa de cierre hermético tipo rosca, capacidad mínima de 500 ml, cuerpo apto para personalización o diseño a color.	Unidad	50
Kit de Higiene Personal y Menstrual	Kit individual destinado a la promoción de la salud e higiene menstrual, compuesto por productos de higiene personal y menstrual, nuevos, empacados, aptos para uso personal y con las condiciones sanitarias aplicables. La composición definitiva deberá ser validada técnicamente por la Secretaría de Salud, Protección y Bienestar Social.	Paquete	50
Copas Menstruales de Silicona Médica	Copa menstrual reutilizable elaborada en silicona de grado médico 100% hipoalergénica, libre de toxinas, en empaque individual sellado con registro/certificación sanitaria correspondiente.	Unidad	50
Refrigerios	Suministro de refrigerios individuales para los participantes de las actividades, debidamente empacados y aptos para consumo humano. Cada refrigerio deberá contener una opción de alimento horneado o producto equivalente y una bebida de mínimo 200 ml, de acuerdo con las especificaciones que determine la entidad.	Unidad	200
Carnés de Identificación	Carnet en PVC rígido (espesor 0.76 mm, dimensiones estándar 85.60 mm x 53.98 mm), impresión a full color por tiro/retiro, incluye portacarnet transparente y reata de poliéster con broche metálico o plástico para sujeción.broche metálico o plástico para sujeción.	Unidad	60

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2026 DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL, EL BIENESTAR, LA CULTURA, LA FORMACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.

Servicio de Transporte Terrestre	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo bus, con conductor, combustible incluido y documentación vigente, incluyendo SOAT y revisión técnico-mecánica cuando sean aplicables. Capacidad aproximada entre 25 y 30 pasajeros. Trayecto Abejorral–Medellín–Abejorral, de acuerdo con programación y horarios definidos por la entidad.	Servicio	1
Hidratación	Paca de agua embotellada no gasificada por 24 unidades, presentación individual de mínimo 300 ml cada botella.	Paca de 24 unidades	20
Chocolatina	Caja de chocolatinas de leche en tableta, presentación comercial con peso neto aproximado de 550 g por caja de 50 unidades.	Caja	2
Premiación Kit deportivo	Kit deportivo compuesto por: 1 balón de baloncesto y 1 balon de microfútbol o futbol, elaborados en material sintético resistente para uso recreativo y comunitario.	Kit	7

Cuando sea necesario nuevos ítems de cantidades y no se trataré de mayores cantidades acordadas, se suscribió un contrato adicional (Otrosí) que no podrá exceder del porcentaje Permitido por las leyes y reglamentos sobre la cuantía originalmente pactada. Toda prórroga del plazo es competencia del Municipio para la celebración de contratos. El Contratista estará obligado a suscribir los contratos adicionales y/o accesorios que resulten necesarios para cumplir el objeto contractual los cuales se regirán por las condiciones establecidas en el contrato principal y a la ampliación de las respectivas garantías contenidas en el contrato inicial, si a ello hubo lugar. manuales).

CONDICIONES GENERALES DE LOS BIENES: Todos los bienes suministrados deberán ser:

1. Nuevos y estar en condiciones óptimas de funcionamiento o utilización.
2. Entregados en los lugares y fechas indicados por la Administración Municipal.
3. Aptos para la finalidad para la cual son requeridos.
4. Entregados debidamente empacados y protegidos cuando corresponda.
5. Cumplir las condiciones técnicas y sanitarias aplicables.
6. No presentar defectos, deterioros o daños que afecten su utilización.
7. Contar con garantía cuando por su naturaleza resulte aplicable.

Las especificaciones señaladas corresponden a características técnicas mínimas, por lo que no deberán interpretarse como exigencia de una marca, referencia o fabricante determinado.

Los bienes y elementos relacionados en la presente ficha deberán destinarse exclusivamente al desarrollo de las actividades programadas en el marco de la Semana de la Juventud 2026, de acuerdo con la finalidad definida por la Administración Municipal.

En los casos de equipos tecnológicos, deberá establecerse previamente si estos serán utilizados durante las actividades y posteriormente incorporados al inventario municipal, o si serán entregados como incentivos o reconocimientos a los beneficiarios, dejando constancia del mecanismo de entrega y de la justificación correspondiente.

NOTA: Las actividades e insumos requeridos corresponden a componentes integrales, conexos y complementarios para el desarrollo de la Semana de la Juventud, razón por la cual constituyen una necesidad funcional unificada orientada al cumplimiento de los objetivos institucionales de fortalecimiento de los espacios de juventud, participación ciudadana y prevención de enfermedades de salud mental.

RESULTADOS:

Entregar un (1) informe en medio digital y 2 paquetes físicos, uno de ellos a color, en el que se dé cuenta de la efectiva entrega y se aporten las respectivas evidencias que demuestren su ejecución (registro fotográfico, listados de asistencia, información y notificaciones realizadas de manera formal al municipio) y en general todo material impreso o digital que sirva para tal fin.

NOTA 1: CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LAS EVIDENCIAS PRESENTADAS. Las evidencias requeridas por el Municipio y suministradas por el ejecutor y/o los contratistas deberán ajustarse a los siguientes criterios: **a) Pertinentes:** Cuando contribuyen a que el supervisor pueda establecer conclusiones relacionadas con los objetivos definidos y los resultados previstos. **b) Auténticas:** Cuando corresponden a información veraz y fidedigna en todos sus aspectos. **c) Comprobables:** Cuando permiten que dos o más personas, de manera independiente y bajo las mismas condiciones, puedan arribar a conclusiones similares.

NOTA 2. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE LOS ARCHIVOS QUE RESPALDAN LAS EVIDENCIAS. El contratista deberá acatar los lineamientos institucionales vigentes del Municipio respecto a los archivos que respaldan las evidencias, conforme a lo siguiente: **a)** Los documentos deberán presentarse en formatos de uso generalizado, tales como Word (.docx), Excel (.xlsx), PDF (.paf), JPG (.jug), así como archivos de video en formatos MP4, AVI, FLV o WMV, garantizando su correcta visualización en cualquier equipo de cómputo sin requerir software especializado. **b)** Los archivos elaborados mediante programas específicos o plataformas en la nube deberán convertirse a formatos estándar. La imposibilidad de acceder a dichos documentos podrá considerarse como no entrega de la evidencia. El material fotográfico y/o audiovisual deberá guardar relación directa con la actividad registrada e incluir información de fecha, hora y lugar que demuestre su realización. Cuando en la evidencia aparezca el contratista, su

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

equipo de trabajo o algún servidor público, las imágenes no deberán corresponder a autorretratos; adicionalmente, cuando la naturaleza de la actividad lo permita, se sugiere anexar fotografías y/o videos que permitan evidenciar la trazabilidad del proceso, incluyendo registros del antes y después de cada intervención.

OBLIGACIONES GENERALES: DEL CONTRATISTA

1. Prestar con la mayor diligencia y cuidado los servicios establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por el Municipio, de acuerdo ala Ficha teçnica.
2. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, dentro del plazo y de conformidad con las disposiciones legales vigentes y en especial a las actividades, condiciones, especificaciones y obligaciones descritas en los estudios previos y en la propuesta presentada, los cuales hacen parte integral del contrato.
3. Presentar cuenta de cobro o factura según aplique cumpliendo con los requisitos que exige el Estatuto Tributario, previa presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, y que se haya suscrito el informe de supervisión por parte de supervisor del contrato y el contratista. Es de anotar, que el contratista no podrá acumular cuentas de cobro o factura, según aplique, de servicios prestados en diferentes meses.
4. En el evento que el contrato o contratos suscritos por el contratista supere (n) el tope establecido o cumpla con la o las condiciones establecidas por el Estatuto Tributario, para que el contratista sea responsable del impuesto sobre las ventas –IVA, deberá inscribirse como tal ante la entidad competente.
5. De conformidad con el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarles a hacer u omitir algún acto o hecho.
6. No ofrecer pagos o prebendas a los servidores públicos del Municipio de Abejorral
7. Cumplir las exigencias, requerimientos y solicitudes que el supervisor del contrato realice con ocasión de las funciones que le corresponden.
8. Responder en los plazos que el Municipio establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
9. Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las actividades del contrato.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y cumplir con las obligaciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del Municipio de Abejorral contratante, de conformidad con el Decreto 072 de 2015 y los estándares mínimos que le corresponden, según la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, si aplica.
11. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas o entrañamientos.
12. Suscribir el acta de terminación del contrato.
13. Subsanar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía, en caso de que haya sido exigida, el documento, anexo o consecutivo que sea emitido por parte de la compañía aseguradora, lo anterior con ocasión de las

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

observaciones que sean dispuestas en la verificación del cumplimiento de la garantía por parte de la Oficina Asesora Jurídica.

14. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato, conforme lo establece el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

15. Pagar los tributos municipales y todas aquellas obligaciones que se deriven de la celebración del contrato.

16. Autorizar a la entidad para que a través del supervisor verifique previo a la suscripción del contrato y cada cuatro (4) meses que no se encuentra inscrito (a) en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad, de conformidad con la Ley 1918 de 2018).

17. Si el contratista es una persona natural deberá de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.18. Del Decreto 1072 de 2015, deberá practicarse un examen pre- ocupacional y allegar el certificado respectivo al Contratante para lo cual es preciso advertir que "Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen".

18. Diligenciar el módulo 7 "EJECUCIÓN DEL CONTRATO" en el SECOP II, en lo que le corresponda.

19. Ofrecer un buen trato al personal de la entidad y usuarios externos a la Administración Municipal.

20. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de la prestación de sus servicios conozca durante la ejecución de este contrato; esta obligación debe cumplirse aún después de la terminación del contrato cualquiera sea la causa de su terminación. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución de este contrato no podrá divulgarla, ni usarla en su propio beneficio o en el de cualquier otro tercero.

21. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato.

22. En caso de que la realización de algún evento incluya presentaciones artísticas, el contratista deberá realizar el pago de las obligaciones cuyo recaudo corresponda a SAYCO y ACINPRO como remuneraciones provenientes de la comunicación de obras musicales y producciones audiovisuales o el almacenamiento de fonogramas.

23. Las demás obligaciones establecidas en el contrato e inherentes al objeto contractual y que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

3. DOCUMENTOS O CONSTANCIAS TÉCNICAS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD DEL OFERENTE:

El oferente deberá allegar Constancia o certificado sobre el cumplimiento del Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SGSST) y los estándares mínimos exigidos, firmada por el representante legal de la entidad, conforme al artículo 2.2.4.6.4 del Decreto

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

1072 de 2015, si aplica.

Certificado de no multas y sanciones expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio.

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contrato resultante de este estudio previo tendrá un plazo de UN (1) MES contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II.

5. **DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO:** La Alcaldía de Abejorral cuenta con el rubro presupuestal:

CODIGO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.008
FUENTE O RECURSO	1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION 1.3.3.8.03 - R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION 1.3.3.1.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION
PRODUCTO CPC V2.1 AC	81211 – SERVICIOS DE INVESTIGACIONES BÁSICAS EN PSICOLOGÍA

6. **SUPERVISIÓN:** Conforme a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, El MUNICIPIO ejercerá la vigilancia del presente contrato, a través del SECRETARIO DE SALUD PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL o del (los) servidor (es) público (s), que sea (n) designado (s) por el secretario o director de la dependencia solicitante o área ejecutora para tal fin, en razón a las funciones propias de su cargo, quien verificará el cumplimiento del objeto contractual conforme lo establece la Ley 1474 de 2011.

El supervisor deberá realizar y cumplir las siguientes funciones, además de las legalmente establecidas.

1. Ejercer la vigilancia mediante el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre el cumplimiento del objeto, quien además cumplirá con todas las funciones inherentes a su cargo.
2. Ejercer control para el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del contratista.
3. Atender las quejas que afecten el normal funcionamiento del contrato.
4. Elaborar el acta de terminación del contrato y velar por que se cumpla dentro del plazo establecido para el efecto.
5. Elaborar el acta de liquidación del contrato (si aplica).
6. Verificar la ejecución presupuestal del contrato y solicitar oportunamente las adiciones, prórrogas y/o cualquier modificación que se requiera en la ejecución del contrato, de

manera oportuna.

7. Publicar dentro del término de ley en la plataforma SECOP II toda la ejecución contractual de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.
8. Remitir mensualmente la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. Esta información se remitirá una vez haya sido publicada en la plataforma SECOPII.
9. Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP II, de la página de Colombia Compra Eficiente.
10. Verificar que EL CONTRATISTA haya realizado los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social integral, conforme a lo establecido en el contrato y verificar el cumplimiento de los estándares mínimos exigidos al contratista del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo.
11. Las demás que estime necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

En el evento de presentarse una nueva designación por ausencia temporal o definitiva de supervisión, desde la dependencia se elaborará el formato correspondiente de cambio en la designación de supervisión, allegándolo al expediente del contrato. La persona designada inicialmente para la supervisión efectuará el debido empalme dejando constancia de las actividades ejecutadas y los pagos realizados desde el inicio del contrato a la fecha del empalme, con las evidencias necesarias para tal fin. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será asumida por el secretario de despacho o director, sin necesidad de diligenciar el citado formato.

7. TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO:

7.1. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se compromete a desarrollar las actividades necesarias para la ejecución del objeto contractual, bajo su única responsabilidad y riesgo. El municipio contratante, en ningún caso responderá por el pago de seguros, salarios y prestaciones sociales y de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan derivarse de la ejecución del contrato o a propósito de este. El contratista mantendrá indemne al municipio contratante contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados estos, hasta la liquidación definitiva del contrato (si hubiere lugar a ella). Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general cualquier incumplimiento de sus actividades y obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra municipio contratante, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Entidad.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

7.2. SUSPENSIÓN: El plazo aquí estipulado podrá suspenderse por fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra situación que la genere, sucesos por los cuales se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución, mediante la elaboración de un acta donde consten tales hechos, la cual debe ser suscrita por el municipio contratante y el contratista. El plazo de suspensión no se computará para los efectos del plazo pactado. Cuando se reanuden las actividades, se elaborará un acta de reanudación del contrato suscrita por quienes firmaron la suspensión.

7.3. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: El presente contrato se regirá por las cláusulas excepcionales de caducidad, interpretación, modificación y terminación unilateral, conforme lo consagra el numeral 2º del Artículo 14 de la ley 80 de 1993, y de conformidad con los artículos 15, 16, 17 y 18 de la misma ley. Así como las normas vigentes aplicables.

7.4. MULTAS: El Municipio impondrá al contratista en caso de mora o incumplimiento de las actividades y obligaciones derivadas de este contrato, sin perjuicio de la declaratoria de la caducidad, multas las cuales deberán ser directamente proporcionales al valor del contrato y al incumplimiento que sufra el municipio contratante sin exceder del uno por ciento (1%) del valor del contrato, cada vez que se impongan.

7.5. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las actividades y obligaciones por parte del contratista, la autoridad competente impondrá y hará efectiva una pena pecuniaria, establecida en los artículos 1592 y s.s. del Código Civil Colombiano, equivalente en dinero al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que se imputará al valor de los perjuicios causados. Suma que se tomará directamente de los saldos a favor del municipio contratista o de la garantía única, si la hubiere para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios tal como lo permiten los artículos 870 del Código del Comercio y 1546 del Código Civil.

7.6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O DE CADUCIDAD: Para la aplicación de las multas por mora, declaratoria de incumplimiento o de caducidad, se dará aplicación al procedimiento consagrado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y demás normas que lo modifiquen o complementen. Sólo una vez en firme la resolución que imponga la multa por mora, declare el incumplimiento o la caducidad, el municipio contratante podrá descontar el valor de las sumas adeudadas al contratista, en las actas de recibo parcial, final y liquidación; si ello no fuera posible, se procederá al cobro respectivo a la compañía de seguros garante del contrato, si la hubiere, o al cobro por jurisdicción coactiva, tal como lo indica el

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. Así mismo podrá declarar la entidad estatal el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria incluida en el presente contrato. Todo lo anterior con observancia del principio rector del debido proceso en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales, conceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

7.7. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Como contratista para todos los efectos de este contrato, declaró expresamente que no estoy incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política en su artículo 122. Modificado por el artículo. 4°, Acto Legislativo 01 de 2009, en su artículo 126. Modificado por el artículo 2°, Acto Legislativo 02 de 2015, Ley 80 de 1993 Artículo 8 modificado y complementado por la Ley 1474 de 2011, Ley 1801 de 2016 artículo 183, Ley 1918 de 2018, Ley 2097 de 2021 en el sentido de que como persona natural o representante legal, no estoy incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, y en las demás normas que consagran éstas, así mismo declaró en calidad de suscriptor de este contrato que no tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, matrimonio o unión permanente con quien suscribe este contrato por parte del municipio contratante, en constancia firmo el formato correspondiente.

7.8. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El presente contrato se celebra teniendo en cuenta las calidades y condiciones del contratista, por lo tanto, éste no podrá ceder total o parcialmente a otra persona o entidad alguna, ni realizar subcontratos, sin previa autorización escrita de la entidad contratante.

7.9. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se realizará conforme lo establece el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

7.10. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS: El contratista deberá pagar los tributos, tales como: Impuestos, tasas, contribuciones municipales, departamentales o nacionales a que hubiere lugar, así como las estampillas que se causen por la celebración del presente contrato, conforme a las normas que las establezcan, modifiquen y regulen. Corresponderá a la Secretaría Hacienda su aplicación, administración, fiscalización, determinación, discusión, control, recaudo y devolución.

7.11. SITUACIÓN JURÍDICA E INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El presente contrato será ejecutado por el contratista con absoluta autonomía e independencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, el contratista se considera para efectos de este contrato como independiente, razón por la cual el municipio contratante no adquiere ningún vínculo de carácter laboral con él, ni con las personas que dependan de él o que contrate para el desarrollo de éste contrato; por lo tanto, el pago de salarios y prestaciones de este personal estará a cargo exclusivamente del contratista. En consecuencia,

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

las partes deberán cumplir estrictamente las siguientes condiciones: **1).** El contratista y el supervisor coordinarán la forma de ejecutar el contrato, para el desarrollo eficiente del objeto contractual y observando la autonomía del contratista. **2).** El contratista no está sometido a condiciones de subordinación o dependencia. **3).** El supervisor del contrato no podrá exigir al contratista el cumplimiento de órdenes perentorias y de obligatoria observancia. **4).** El contratista no podrá portar o vestir elementos distintivos de la entidad contratante para el cumplimiento de las actividades contratadas. **5).** El contratista no está obligado a cumplir jornada laboral u horario, razón por la cual el supervisor del contrato no podrá exigírsela. **6).** El contratista solo se obliga a cumplir las actividades y resultados contratados, en consecuencia, el supervisor no podrá exigirle el cumplimiento de actividades y resultados diferentes. **7).** El contratista no está sometido a cumplir u obedecer los protocolos o reglamentos internos del trabajo de la entidad contratante. **8).** El contratista no está sometido al poder disciplinario de la entidad contratante. **9).** Por regla general la entidad contratante no facilitará sitio o espacio físico para que el contratista lleve a cabo sus actividades, únicamente y excepcionalmente se facilitar en casos en donde por la necesidad del servicio y seguridad de la información se requiera, de lo contrario corresponde al contratista dentro de su independencia y autonomía tenerlo. **10).** El contratista, deberá garantizar que los programas informáticos (software), instalados en los equipos de cómputo empleados para el desarrollo del objeto contractual, cuenten con el respectivo licenciamiento vigente.

7.12. NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO: Con la suscripción o aprobación del contrato, el contratista acepta que el Municipio contratante le realice notificaciones con efectos administrativos y judiciales al (los) correo (s) electrónico (s) que se ha (n) suministrado en la documentación aportada para la elaboración del presente contrato, lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

7.13. PROPIEDAD INTELECTUAL: En los casos que aplique, la propiedad intelectual sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará a favor del MUNICIPIO. **PARÁGRAFO:** Los derechos patrimoniales sobre los productos resultantes de la ejecución del presente contrato serán propiedad del MUNICIPIO, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011.

7.14. CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA: El contratista se compromete a guardar absoluta confidencialidad y reserva sobre toda la información y los documentos de propiedad del municipio contratante que tenga o maneje en el desarrollo del presente contrato. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a ningún tercero sin la previa autorización escrita so pena de incurrir en conductas tipificadas por la ley penal colombiana. **PARÁGRAFO.** Con el fin de asegurar la adecuada preservación de la información generada en desarrollo del presente contrato, el Municipio asumirá la responsabilidad de

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

resguardar dicha información de forma segura. Para este propósito, el Municipio asignará al contratista, de manera temporal, cuentas de correo electrónico institucionales, las cuales deberán ser empleadas exclusivamente durante la vigencia del contrato. El contratista se obliga a utilizar dichas cuentas únicamente para asuntos relacionados con la ejecución contractual y a garantizar la confidencialidad de la información que sea transmitida o recibida a través de ellas.

7.15. ACEPTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: El Contratista con la aceptación y suscripción del presente contrato como conducta inequívoca manifiesta que acepta de manera libre, previa, expresa e informada la recolección y tratamiento de sus datos personales por parte del MUNICIPIO DE ABEJORRAL, quien actuará como Responsable del Tratamiento, para las finalidades relacionadas con la gestión contractual, administrativa, operativa, de cumplimiento legal, de seguridad y demás fines, según corresponda a la naturaleza del vínculo. Para ello, el Contratista declara haber sido informado de que los datos personales suministrados, incluyendo, entre otros, nombre completo, número de identificación, dirección, teléfono, correo electrónico, formación académica, experiencia laboral, referencias, información de salud requerida para la gestión de afiliaciones al sistema de seguridad social, y demás datos necesarios para el cumplimiento de obligaciones legales o contractuales, serán recolectados, almacenados, utilizados, transmitidos, transferidos, actualizados y suprimidos conforme a las finalidades legítimas definidas en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad, la cual está disponible para consulta en la dirección electrónica (*https://www.abejorral-antioquia.gov.co/politicas/*). Finalmente, el Contratista manifiesta haber sido informado de manera clara y suficiente acerca de sus derechos como Titular de los datos personales. Con la suscripción y aceptación del presente contrato, el Contratista manifiesta su consentimiento inequívoco respecto del contenido, alcance y finalidades de la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad. Dicha aceptación implica la comprensión y conformidad con las políticas, procedimientos y demás directrices vigentes sobre protección de datos personales, así como con las modificaciones que se llegaren a realizar y publicar oportunamente por la entidad.

7.16. DOMICILIO. Para todos los efectos, las partes fijan como domicilio el Municipio de Abejorral (Antioquia).

7.17. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: El presente contrato, se entenderá perfeccionado cuando se encuentre en estado firmado electrónicamente por las partes en la plataforma SECOP II.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con el objeto y la cuantía del proceso de contratación, la modalidad de

contratación es la Mínima Cuantía, de conformidad con el numeral 5º del Artículo 2 de Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que establece:

"La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. PARÁGRAFO 1o. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional. PARÁGRAFO 2o. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007". PARÁGRAFO 3o. Parágrafo adicionado por el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019. El nuevo texto es el siguiente: En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio. Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía".

Reglamentada así mismo por el Decreto 1082 de 2015 en el capítulo 2 "DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA", Sección 1 "MODALIDADES DE SELECCIÓN", Subsección 5 "mínima cuantía", por los artículos Artículo 2.2.1.1.1.7.1., Artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.1.2.1.2., 2.2.1.1.2.2.3., 2.2.1.2.1.5.1., 2.2.1.2.1.5.2., 2.2.1.2.1.5.3., 2.2.1.2.1.5.4. y Artículo 2.2.2.1.8.2. Referente a los estudios previos, el artículo 2.2.1.2.1.5.1. denominado "Estudios previos para la contratación de mínima cuantía", establece que: "La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener: 1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación. 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. 3. Las condiciones técnicas exigidas. 4. El valor estimado del contrato y su justificación. 5. El plazo de ejecución del contrato. 6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación."

Frente al procedimiento para la contratación de mínima cuantía, el citado decreto, en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. establece las reglas aplicables a la contratación, cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto e

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

indica que la Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Se debe de publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil. La Entidad debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. Así mismo establece la norma que en caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo y que la conjunción de oferta y aceptación constituyen en sí mismo el contrato.

NOTA: La Secretaría de Salud protección y bienestar social, HACE CONSTAR que, una vez consultados los acuerdos marco de precios vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC, el bien y/o servicio requerido NO se encuentra disponible en los catálogos de bienes y servicios ofrecidos en los acuerdos marco de precios vigentes en la TVEC; el bien y/o servicio requerido NO se encuentra disponible al amparo de otros instrumentos de agregación de demanda; o el bien y/o servicio requerido NO se encuentra disponible en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes

9. LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución se realizará en el municipio de Abejorral.

10. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para determinar el presupuesto oficial, se realizó un estudio de precios del mercado mediante solicitud de cotizaciones y/o consulta de bases de datos especializadas y/o Análisis de consumos y precios históricos.

ESTUDIO DE MERCADO:

La entidad solicitó tres (3) cotizaciones a proveedores del sector, con el fin de establecer el valor estimado del proceso, garantizando condiciones de pluralidad y consulta del mercado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2026 DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL, EL BIENESTAR, LA CULTURA, LA FORMACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.

Las cotizaciones fueron obtenidas de personas jurídicas con experiencia en la prestación del servicio logístico y catering, cuyas ofertas incluyen el valor total con IVA y demás costos asociados.

Una vez analizadas las cotizaciones recibidas, se evidenció que los valores ofertados presentan un comportamiento homogéneo en el mercado, sin variaciones atípicas significativas, lo cual permite establecer como valor de referencia el promedio de las mismas.

Es importante señalar que las especificaciones técnicas empleadas para la solicitud de cotizaciones corresponden a características generales del mercado, por lo cual los valores obtenidos son representativos y acordes con los precios actuales del sector.

Con base en lo anterior, se determinó como valor estimado del proceso la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS ($48.776.600), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato.

Las cotizaciones hacen parte integral del presente estudio previo y contienen información sobre precios unitarios, condiciones de entrega, y características técnicas de los bienes, garantizando la trazabilidad del análisis realizado.

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COTIZACIONES VALOR UNITARIO ANTES IVA			
					1 ABUNDANCIA ANDINA	2 COMERCIAL TGO S.A.S	3 NIDARIA	PROMEDIO
1	Presentación artística	Servicio de presentación artística para el desarrollo de las actividades culturales de la Semana de la Juventud, incluyendo la presentación de artista principal y/o artistas locales, de acuerdo con la programación definida por la Administración Municipal.	Servicio	1	22.000.000	20.000.000	22.050.000	21.350.000

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2026 DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL, EL BIENESTAR, LA CULTURA, LA FORMACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.

2	Tarima y Sonido Profesional	Alquiler, montaje, operación y desmontaje de infraestructura de eventos: Tarima con estructura resistente y superficie segura. Sistema de sonido (mínimo 2 parlantes principales, 2 subwoofers, consola de mezclas de mínimo 12 canales, 2 monitores de escenario, 4 micrófonos inalámbricos, cableado y soportes necesarios). Incluye técnico de sonido durante todo el evento	Global	1	2.800.000	3.500.000	2.450.000	2.916.667
3	Reconocimiento a artistas locales	Reconocimiento económico o estímulo a artistas locales participantes, de conformidad con la actividad y mecanismo previamente definido por la Administración Municipal. Deberá precisarse jurídicamente la naturaleza del reconocimiento antes de su incorporación definitiva al proceso.	Unidad	3	615.000	565.000	612.500	597.500
4	Equipo Fotográfico	Cámara fotográfica	Unidad	1	2.950.000	3.000.000	3.430.000	3.126.667

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2026 DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL, EL BIENESTAR, LA CULTURA, LA FORMACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.

	Semiprofesional	digital con características técnicas mínimas adecuadas para actividades de formación y producción audiovisual, con resolución mínima de 24 MP, sensibilidad ISO automática dentro de un rango mínimo de 100 a 12.800, almacenamiento mediante memoria externa y fuente de alimentación recargable.						
5	Tallerista de Fotografía y Formación Audiovisual	Servicio de formación en fotografía y/o producción audiovisual, con una intensidad mínima de cuatro (4) horas, orientado a jóvenes participantes de la Semana de la Juventud. Incluye preparación y desarrollo de la actividad formativa.	Unidad	1	390.000	400.000	367.500	385.833
6	Dispositivo Móvil	Teléfono inteligente de gama media con pantalla HD+, capacidad de almacenamiento interno	Unidad	2	820.000	800.000	796.250	805.417

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2026 DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL, EL BIENESTAR, LA CULTURA, LA FORMACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.

		mínimo de 256 GB, memoria RAM mínima de 8 GB, cámara principal y frontal, batería de larga duración, incluye cargador y accesorios básicos de fábrica						
7	Audífonos Inalámbricos Bluetooth	Audífonos inalámbricos tipo intrauditivo (in-ear) o supraural, conectividad Bluetooth, estuche de carga con indicador o pantalla de nivel de batería, micrófono integrado para llamadas y aislamiento de ruido básico.	Unidad	10	136.900	130.000	134.750	133.883
8	Tablet Digital	Tablet táctil con pantalla de aproximadamente 8.7 pulgadas (tecnología PLS/TFT LCD o superior), memoria RAM mínima de 8 GB, almacenamiento interno mínimo de 128 GB, cámara posterior de mínimo 8 MP y frontal, conectividad Wi-Fi y Bluetooth.	Unidad	3	840.000	725.000	1.102.500	889.167
9		Libreta: tipo cuaderno,	Unidad	50	27.000	30.000	24.500	27.167

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2026 DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL, EL BIENESTAR, LA CULTURA, LA FORMACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.

	Kits de Liderazgo juvenil	tamaño aproximado 14 × 21 cm, con pasta resistente. Lapicero: tinta negra, cuerpo resistente y escritura de trazo uniforme.(Distintivo plegable de jovenes o frase definida por la Secretaria)						
		Botella / Termo de aluminio o acero inoxidable con tapa de cierre hermético tipo rosca, capacidad mínima de 500 ml, cuerpo apto para personalización o diseño a color.	Unidad	50	28.800	30.000	26.950	28.583
10	Kit de Higiene Personal y Menstrual	Kit individual destinado a la promoción de la salud e higiene menstrual, compuesto por productos de higiene personal y menstrual, nuevos, empacados, aptos para uso personal y con las condiciones sanitarias aplicables. La composición definitiva deberá ser validada técnicamente por la	Paquete	50	29.300	34.000	26.061	29.787

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2026 DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL, EL BIENESTAR, LA CULTURA, LA FORMACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.

		Secretaría de Salud, Protección y Bienestar Social.						
11	Copas Menstruales de Silicona Médica	Copa menstrual reutilizable elaborada en silicona de grado médico 100% hipoalergénica, libre de toxinas, en empaque individual sellado con registro/certificación sanitaria correspondiente.	Unidad	50	52.600	55.000	49.000	52.200
13	Refrigerios	Suministro de refrigerios individuales para los participantes de las actividades, debidamente empacados y aptos para consumo humano. Cada refrigerio deberá contener una opción de alimento horneado o producto equivalente y una bebida de mínimo 200 ml, de acuerdo con las especificaciones que determine la entidad.	Unidad	200	10.000	9.000	7.350	8.783
14	Carnés de Identificación	Carnet en PVC rígido (espesor 0.76 mm, dimensiones estándar 85.60 mm x 53.98 mm), impresión	Unidad	60	25.000	30.000	22.050	25.683

		a full color por tiro/retiro, incluye portacarnet transparente y reata de poliéster con broche metálico o plástico para sujeción.						
15	Servicio de Transporte Terrestre	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo bus, con conductor, combustible incluido y documentación vigente, incluyendo SOAT y revisión técnico-mecánica cuando sean aplicables. Capacidad aproximada entre 25 y 30 pasajeros. Trayecto Abejorral–Medellín–Abejorral, de acuerdo con programación y horarios definidos por la entidad.	Servicio	1	1.500.000	2.100.000	1.225.000	1.608.333
16	Hidratación	Paca de agua embotellada no gasificada por 24 unidades, presentación individual de mínimo 300 ml cada botella	Paca x 24 unidades	20	21.000	25.000	18.375	21.458
17	Chocolatina	Caja de chocolatinas de leche en tableta, presentación comercial con	Caja	2	72.500	80.000	73.500	75.333

		peso neto aproximado de 550 g por caja de 50 unidades.						
18	Premiación Kit deportivo	Kit deportivo compuesto por: 1 balón de baloncesto y 1 balones de microfútbol, elaborados en material sintético resistente para uso recreativo y comunitario.	KIT	7	170.000	170.000	180.750	173.583

ANALISIS DE VARIABLES:

Adicional a lo anterior, se realiza análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

Las variables a considerar dependerán de la naturaleza y alcance de la necesidad a satisfacer. A continuación, se presenta una estructura de referencia que podrá ser ajustada, complementada o modificada según las particularidades de cada proceso:

VARIABLE	DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE	OBSERVACIONES
Personal	Corresponde al talento humano requerido para la ejecución del contrato, incluyendo personal profesional, técnico, tecnológico, operativo o asistencial, según aplique.	Incluir perfiles, dedicación, experiencia o cantidad de personal cuando sea necesario.
Equipos y herramientas	Comprende los equipos, maquinaria, herramientas, software, dispositivos tecnológicos o elementos especializados requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.	Aplicable especialmente en contratos de obra, suministro, tecnología o servicios especializados.
Insumos y materiales	Incluye materias primas, materiales, suministros, papelería, elementos de consumo y demás recursos necesarios para la ejecución contractual.	Identificar aquellos que representen una incidencia significativa en los costos.
Transporte y logística	Corresponde a los costos asociados al transporte de personas, materiales, equipos o mercancías, así como actividades logísticas requeridas para la ejecución del contrato.	Puede incluir combustible, peajes, cargue, descargue, almacenamiento y distribución.
Alojamiento y alimentación	Incluye los costos relacionados con hospedaje, alimentación o manutención cuando la naturaleza del contrato lo requiera.	Especialmente aplicable a eventos, capacitaciones, salidas de campo o actividades extramurales.
Comunicaciones y tecnología	Comprende servicios de telefonía, internet, plataformas digitales, licencias, correo electrónico y demás herramientas de comunicación requeridas.	Ajustar según las necesidades tecnológicas del proceso.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2026 DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL, EL BIENESTAR, LA CULTURA, LA FORMACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.

Infraestructura física	Corresponde a oficinas, espacios físicos, bodegas, centros de operación o instalaciones requeridas para la ejecución contractual.	Solo cuando aplique según el objeto contractual.
Costos administrativos	Incluye actividades de coordinación, dirección, seguimiento, control interno y demás gastos administrativos asociados a la ejecución del contrato.	Debe guardar proporcionalidad con el alcance del objeto contractual.
Impuestos, tasas y contribuciones	Corresponde a las cargas tributarias aplicables según la naturaleza del contrato y el régimen del contratista.	Identificar los tributos que puedan impactar el valor estimado.
Riesgos e imprevistos	Considera aquellos costos asociados a riesgos previsibles o contingencias que puedan afectar la ejecución contractual.	Aplicable cuando la naturaleza del contrato lo justifique.
Otras variables	Incluir cualquier otro componente que tenga incidencia directa en la determinación del presupuesto oficial.	Justificar técnicamente su inclusión.

Las variables anteriormente relacionadas constituyen una guía de referencia y no limitan la inclusión de otros factores que resulten pertinentes. La Entidad deberá justificar las variables utilizadas y su incidencia en la determinación del presupuesto oficial, conforme a la naturaleza, alcance y complejidad del objeto contractual.

PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM		DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Presentación artistica	Servicio de presentación artística para el desarrollo de las actividades culturales de la Semana de la Juventud, incluyendo la presentación de artista principal y/o artistas locales, de acuerdo con la programación definida por la Administración Municipal.	Global	1	21.350.000	21.350.000
2	Tarima y Sonido Profesional	Alquiler, montaje, operación y desmontaje de infraestructura de eventos: Tarima con estructura	Global	1	2.916.667	2.916.667

		resistente y superficie segura. Sistema de sonido (mínimo 2 parlantes principales, 2 subwoofers, consola de mezclas de mínimo 12 canales, 2 monitores de escenario, 4 micrófonos inalámbricos, cableado y soportes necesarios). Incluye técnico de sonido durante todo el evento				
3	Reconocimiento a artistas locales	Reconocimiento económico o estímulo a artistas locales participantes, de conformidad con la actividad y mecanismo previamente definido por la Administración Municipal. Deberá precisarse jurídicamente la naturaleza del reconocimiento antes de su incorporación definitiva al proceso.	Unidad	3	597.500	1.792.500
4	Equipo Fotográfico Semiprofesional	Cámara fotográfica digital con características técnicas mínimas adecuadas para actividades de formación y producción audiovisual, con resolución mínima	Unidad	1	3.126.667	3.126.667

Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

		de 24 MP, sensibilidad ISO automática dentro de un rango mínimo de 100 a 12.800, almacenamiento mediante memoria externa y fuente de alimentación recargable.				
5	Tallerista de Fotografía y Formación Audiovisual	Servicio de formación en fotografía y/o producción audiovisual, con una intensidad mínima de cuatro (4) horas, orientado a jóvenes participantes de la Semana de la Juventud. Incluye preparación y desarrollo de la actividad formativa.	Unidad	1	385.833	385.833
6	Dispositivo Móvil	Teléfono inteligente de gama media con pantalla HD+, capacidad de almacenamiento interno mínimo de 256 GB, memoria RAM mínima de 8 GB, cámara principal y frontal, batería de larga duración, incluye cargador y accesorios básicos de fábrica	Unidad	2	805.417	1.610.833
7	Audífonos Inalámbricos Bluetooth	Audífonos inalámbricos tipo intrauditivo (in-ear) o supraural, conectividad Bluetooth, estuche de carga con indicador o pantalla	Unidad	10	133.883	1.338.833

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

		de nivel de batería, micrófono integrado para llamadas y aislamiento de ruido básico.				
8	Tablet Digital	Tablet táctil con pantalla de aproximadamente 8.7 pulgadas (tecnología PLS/TFT LCD o superior), memoria RAM mínima de 8 GB, almacenamiento interno mínimo de 128 GB, cámara posterior de mínimo 8 MP y frontal, conectividad Wi-Fi y Bluetooth.	Unidad	3	889.167	2.667.500
9	Kits de Liderazgo juvenil	Libreta: tipo cuaderno, tamaño aproximado 14 × 21 cm, con pasta resistente. Lapicero: tinta negra, cuerpo resistente y escritura de trazo uniforme.(Distintivo plegable de jovenes o frase definida por la Secretaria)	Unidad	50	27.167	1.358.333
		Botella / Termo de aluminio o acero inoxidable con tapa de cierre hermético tipo rosca, capacidad mínima de 500 ml, cuerpo apto para personalización o diseño a color.	Unidad	50	28.583	1.429.167
10	Kit de Higiene Personal y	Kit individual destinado a la	Paquete	50	29.787	1.489.350

	Menstrual	promoción de la salud e higiene menstrual, compuesto por productos de higiene personal y menstrual, nuevos, empacados, aptos para uso personal y con las condiciones sanitarias aplicables. La composición definitiva deberá ser validada técnicamente por la Secretaría de Salud, Protección y Bienestar Social. (mín. 15 unids).				
11	Copas Menstruales de Silicona Médica	Copa menstrual reutilizable elaborada en silicona de grado médico 100% hipoalergénica, libre de toxinas, en empaque individual sellado con registro/certificación sanitaria correspondiente.	Unidad	50	52.200	2.610.000
12	Refrigerios	Suministro de refrigerios individuales para los participantes de las actividades, debidamente empacados y aptos para consumo humano. Cada refrigerio deberá contener una opción de alimento horneado o producto equivalente y una bebida de mínimo	Unidad	200	8.783	1.756.667

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2026 DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL, EL BIENESTAR, LA CULTURA, LA FORMACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.

		200 ml, de acuerdo con las especificaciones que determine la entidad.				
14	Carnés de Identificación	Carné en PVC rígido (espesor 0.76 mm, dimensiones estándar 85.60 mm x 53.98 mm), impresión a full color por tiro/retiro, incluye portacarnet transparente y reata de poliéster con broche metálico o plástico para sujeción.	Unidad	60	25.683	1.541.000
15	Servicio de Transporte Terrestre	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo bus, con conductor, combustible incluido y documentación vigente, incluyendo SOAT y revisión técnico-mecánica cuando sean aplicables. Capacidad aproximada entre 25 y 30 pasajeros. Trayecto Abejorral–Medellín–Abejorral, de acuerdo con programación y horarios definidos por la entidad.	Unidad	1	1.608.333	1.608.333
16	Hidratación	Paca de agua embotellada no gasificada por 24 unidades, presentación individual de mínimo 300 ml cada botella	Paca x 24 unidades	20	21.458	429.167
17	Chocolatina	Caja de	Caja	2	75.333	150.667

		chocolatinas de leche en tableta, presentación comercial con peso neto aproximado de 550 g por caja de 50 unidades.				
18	Premiación Kit deportivo	Kit deportivo compuesto por: 1 balón de baloncesto y 1 balones de microfútbol, elaborados en material sintético resistente para uso recreativo y comunitario.	KIT	7	173.583	1.215.083
	TOTAL INCLUYE IVA				**$ 32.256.045**	**$ 48.776.600**

Para tener en cuenta:

Para la elaboración del estudio de precios de mercado se efectúan las siguientes recomendaciones:

a. Cuando se emplee la modalidad de solicitud de cotizaciones, las mismas se deben requerir remitiendo a los interesados el formato de solicitud de cotización con toda la información básica del contrato a suscribir, con los gastos que deberá asumir el contratista (constitución de garantía única, impuestos, transporte, publicación, etc.) y la forma de pago prevista para el futuro contrato, toda vez que esta información incide directamente en el precio ofrecido.

b. Cuando por las condiciones del mercado del bien o servicio a contratar se requiera la revisión de bases de datos, el responsable deberá dejar constancia de las consultas realizadas y de los precios que soportan su estudio. Las bases de datos consultadas deben ser especializadas y representativas en el mercado del bien o servicio a contratar.

c. Para emplear el mecanismo de análisis de precios históricos se debe verificar la variación de los mismos derivados del índice de precios al consumidor en cada año, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado fluctuaciones importantes en el comercio del bien o servicio. Las características del bien o servicio deben ser las mismas entre una contratación y otra.

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES*:*

CONCEPTO	BASE MININA	% A RETENER

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

Estampilla Pro Adulto mayor	100%	4%
Estampilla Procultura	100%	2%
Estampilla ProHospitales	100%	1%
Estampilla ProDeporte	100%	2.5%
Estampilla ProJusticia	100%	2%

NOTA 1: Adicionalmente se aplicará(n) la(s) retención(es) en la fuente a título de renta, ICA e IVA, si aplica, de acuerdo con la normatividad vigente según el tipo de contribuyente, para lo que se deberá tener en cuenta la información tributaria contenida en el RUT del contratista, resaltando que los anteriores gravámenes, tasas, retenciones, estampillas y/o impuestos son a título enunciativo y el Municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de la presente contratación corresponde a la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/L. ($48.776.600) incluido IVA, o exento y demás impuestos que apliquen.

El presupuesto incluye el valor correspondiente a gastos de perfeccionamiento, además de tasas, impuestos y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente. Además, comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la Contratación de Mínima Cuantía, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato.

11. **FORMA DE PAGO:** El municipio de Abejorral (Antioquia), pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: El Municipio pagara en pagos parciales o uno total de acuerdo a lo que debe cumplir según ficha técnica, previa presentación del informe de actividades, certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado y aportes a seguridad social. El Municipio a través de la Secretaría de Hacienda Municipal, procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, a deducir y/o retener de cada pago los impuestos, estampillas, tasas, contribuciones a que haya lugar.

12. **IMPUTACIÓN DE GASTOS:** El pago de los gastos que demande el perfeccionamiento del contrato correrá a cargo del CONTRATISTA y los que impliquen para el Municipio el cumplimiento del mismo durante la presente vigencia fiscal, se hacen con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal No. 0851 del 17 de septiembre de 2026 expedidos por la Secretaría de Hacienda Municipal y que se anexa al presente documento y hace parte integral del contrato.

13. **ESTUDIOS DEL SECTOR:**

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y del

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2026 DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL, EL BIENESTAR, LA CULTURA, LA FORMACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.

Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía (Versión M-MSMC-02) y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (versión G-EES-02) expedidas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación de mínima cuantía, el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis de la demanda y el análisis de la oferta.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Adquisiciones Previas del municipio:

La Secretaría de salud, protección y bienestar social analizó cómo se ha venido contratando la adquisición de servicios de similares condiciones al presente proceso:

OBJETO	VALOR	PLAZO DE ENTREGA	CONTRATISTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA EN EL MARCO DE LA LEY 1622 DE 2013.	$38.837.273	15 DIAS	ASOMEDEA
PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD PARA DARLE CUMPLIMIENTO A LA LEY 1622 DEL 2013, EN ARTICULACIÓN CON LOS CONSEJEROS MUNICIPALES DE JUVENTUD Y LA DE LA SECRETARÍA DE SALUD, PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL	$ 14.382.816	16 DIAS	INVERSIONES MUNDIALES

Adquisiciones Previas en otras entidades estatales:

La Secretaría de Salud, protección y bienestar social consultó en el SECOP cómo otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares:

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2026 DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL, EL BIENESTAR, LA CULTURA, LA FORMACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.

ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO DE PROCESO	OBJETO	VALOR
Alcaldía de Murindo	CMC-SDS-SUM 048-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA ATENCION DE EVENTO DE CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL MUNICIPIO DE MURINDO POR PARTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.	$ 39.800.000
Municipio Pinchote	MC-022-2026	DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A REALIZARSE DENTRO DEL MARCO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2026 EN EL MUNICIPIO DE PINCHOTE, SANTANDER Y MERCADO CAMPESINO	$ 48.800.000

14. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

De acuerdo al objeto, la Secretaría de Salud protección y bienestar social encontró que existe variedad de personas y sociedades que pueden prestar el suministro requerido.

De acuerdo con el análisis de la demanda y la oferta realizada, la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser prestado por:

A. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar los suministros a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

B. Persona natural: Deberá tener dentro de su actividad comercial realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar los suministros a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

Además, debe contar con los siguientes documentos técnicos que demuestren su idoneidad:

¿El bien y/o servicio corresponde a aquellos cuya comercialización o servicio es regulada?: **NO.** Sin embargo, el contratista deberá garantizar que los alimentos y bebidas suministrados cumplan con las condiciones sanitarias, de inocuidad y manipulación exigidas por la normativa vigente, incluyendo las disposiciones aplicables en materia de higiene, conservación, transporte y almacenamiento de alimentos para consumo humano. En este sentido, será responsabilidad del contratista cumplir con las buenas prácticas de

manufactura (BPM) y demás requisitos establecidos por la autoridad sanitaria competente.

¿Los proveedores deben contar algún tipo de licencia o autorización para prestar servicio o suministro?
NO. Sin embargo, mediante certificación, el proponente debe garantizar que dará cumplimiento a los siguientes elementos técnicos:

A. Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente con certificación vigente en manipulación de alimentos.
B. Garantizar condiciones adecuadas de transporte, conservación y entrega de los alimentos.

Además, el contratista deberá garantizar:

A. Los vehículos se encuentren en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad.
B. Cuenten con SOAT vigente, revisión técnico-mecánica vigente y demás documentos exigidos por la ley.
C. Estén habilitados para la prestación del servicio público de transporte, directamente o a través de empresa legalmente constituida.
D. Los conductores cuenten con licencia de conducción vigente y experiencia adecuada.
E. Se cumpla con las normas de seguridad vial y transporte de pasajeros.

¿De acuerdo a la forma de pago se solicitará capacidad financiera?
NO.

15. OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente en materia de seguridad social integral, se precisa que, en caso de aplicar y conforme la necesidad, corresponde exclusivamente a cada contratista la afiliación y el pago oportuno y completo de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, incluidos salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con el Ingreso Base de Cotización IBC que resulte aplicable.

En virtud de lo anterior, y de mutuo acuerdo entre las partes, el contratista asumirá de manera directa y autónoma la obligación de realizar dichos aportes, por su parte, el supervisor del contrato, tendrá la responsabilidad de verificar y garantizar el pago efectivo de la seguridad social por parte del contratista, mediante la validación periódica de los soportes de pago y la correcta liquidación del IBC, en cumplimiento de los deberes de vigilancia, control y seguimiento contractual, sin que dicha verificación implique la obligación de pago por parte del contratante.

16. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2026 DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL, EL BIENESTAR, LA CULTURA, LA FORMACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, en el presente proceso de selección la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia Compra Eficiente así:

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencias de la ocurrencia de evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
General	Interno	Planeación	Operacional	Procesos internos demorados que no permitan llevar a cabo oportunamente la contratación.	Fallos logístico y operativos	Raro	Menor	3	Bajo	Municipio	Planeación anticipada, cronograma claro y priorización del proceso	Raro	insignificante	2	Bajo	No	Municipio	Desde la etapa de planeación del proceso	2026	Las áreas responsables del proceso verificaran que todas las actuaciones administrativas se ejecuten a tiempo.	Durante la etapa de planeación hasta la suscripción del acta de inicio
General	Externo	Planeación	Operacional	Baja participación de proveedores	Falta de competencia y posibles sobrecostos	Raro	Menor	3	Bajo	Municipio	Estudio de mercado amplio y solicitudes de cotización a varios proveedores locales	Raro	insignificante	2	Bajo	No	Municipio	Desde la etapa de planeación del proceso	2026	Las áreas responsables del proceso verificaran que todas las actuaciones administrativas se ejecuten a tiempo.	Durante la etapa de planeación hasta la suscripción del acta de inicio
Específico	Externo	Planeación	Financiero	Oferta con precios artificialmente bajos	Incumplimiento	Posible	Moderado	5	Medio	Contratista	Verificación de precios frente a mercado	Posible	Menor	5	Menor	No	Municipio	Evaluación	2026	Comité evaluador	Planeación

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2026 DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL, EL BIENESTAR, LA CULTURA, LA FORMACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencias de la ocurrencia de evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
												Probabilidad	impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
General	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiente prestación del servicio	Incumplimiento	Posible	Crítico	7	Alto	Contratista	Cláusulas sancionatorias y supervisión estricta	Raro	Mayor	4	Mayor	Si	Contratista	Inicio contrato	2026	Supervisión	Permanente
General	Externo	Ejecución	Operacional	Lesiones del personal, o lesiones de terceros	Riesgos	Posible	Moderado	5	Medio	Contratista	Responsabilidad Civil Extracontractual	Improbable	Menor	3	Menor	Si	Municipio	Inicio contrato	2026	Supervisión	Permanente

Descripción del Riesgo	Tipo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Tratamiento / Mitigación
Incumplimiento parcial o total de las actividades logísticas contratadas	Operacional	Contratista	Media	Alto	Seguimiento permanente por parte del supervisor, verificación de cronograma y aplicación de cláusulas contractuales en caso de incumplimiento.
Retraso en la entrega de refrigerios, insumos o elementos requeridos para las actividades	Operacional	Contratista	Media	Medio	Establecer cronograma previo de entregas y verificación anticipada de disponibilidad de insumos y transporte.
Suspensión o afectación de actividades por condiciones climáticas adversas (lluvias, deslizamientos, tormentas)	Ambiental / Operacional	Compartido	Alta	Medio	Reprogramación concertada de actividades, priorización de seguridad de participantes y coordinación con la supervisión del contrato.
Afectaciones en la salud de participantes por mala manipulación de alimentos	Sanitario	Contratista	Baja	Alto	Cumplimiento de normas sanitarias vigentes, adecuada cadena de conservación y entrega de alimentos aptos para consumo humano.

Baja participación comunitaria en las actividades programadas	Social	Entidad	Media	Medio	Fortalecer estrategias de convocatoria institucional y articulación con líderes comunitarios y entidades aliadas.
Pérdida, daño o deterioro de elementos logísticos o materiales suministrados	Operacional	Contratista	Baja	Medio	Verificación y control de inventario durante la ejecución de las actividades.
Incumplimiento en tiempos de transporte o fallas mecánicas de vehículos	Operacional	Contratista	Media	Medio	Verificación previa del estado mecánico de vehículos y disponibilidad de alternativas de transporte.
Alteraciones del orden público o situaciones que afecten el desarrollo de actividades comunitarias	Externo	Compartido	Baja	Alto	Coordinación con autoridades municipales y adopción de medidas preventivas según condiciones del territorio.
Generación inadecuada de residuos durante las actividades de la semana de la juventud	Ambiental	Contratista	Media	Medio	Implementación de manejo adecuado de residuos y uso de elementos amigables con el medio ambiente.
Incumplimiento en la entrega de evidencias e informes requeridos por la entidad	Administrativo	Contratista	Media	Medio	Verificación documental permanente por parte de la supervisión y requerimientos oportunos.
Variación de precios de bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato	Financiero	Contratista	Baja	Bajo	El contratista asumirá los costos derivados de variaciones del mercado durante la ejecución contractual.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies, por tanto, deberá dejar sustentado la exigencia de las garantías.

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesto El Municipio, en razón del objeto, la naturaleza, el valor, la forma de pago y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne al Municipio frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de El Municipio de Abejorral que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo

siguiente:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas
Calidad del Servicio	10% del valor del contrato	Desde la entrega de productos hasta 3 meses.
Calidad de Bienes	10% del valor del contrato	Desde la entrega de productos hasta 3 meses

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

17. DOCUMENTOS ANEXOS DEL PROCESO.

Serán exigibles los documentos que resulten aplicables de conformidad con la lista de chequeo establecida por la entidad. Dichos documentos deberán ser aportados por el contratista y por la entidad, según corresponda, antes del perfeccionamiento del contrato.

Una vez perfeccionado el contrato, tanto la entidad como el contratista deberán aportar oportunamente los documentos y requisitos que les sean exigibles, relacionados con el inicio y la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.

Aprobó - Responsable:

ERIKA MARIA DUQUE ALZATE
Secretario de Salud Protección y bienestar social – Ordenador del Gasto
Facultado para Contratar según el Decreto No. 029 del 17 de marzo de 2025.

Revisó:

SARA GRAJALES
Contratista

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia